

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

| | |
|-----------------------|-------------|
| Una página | 125 pesetas |
| Media ídem | 65 — |
| Cuarto ídem | 35 — |

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|--|---------------|
| Un año, con regalo de libros | 24,00 pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros | 12,00 — |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORRIOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

NUEVOS MAPAS CALLEJA

Pocos útiles de enseñanza más importantes que el **Mapa**, y más modificados en estos últimos años.

Difícilmente puede hermanarse en ellos la perfección con la baratura, y, sin embargo, lo ha conseguido la **Editorial «SATURNINO CALLEJA», S. A.**, poniendo a la venta *mapas* dobles, según el texto *Ortiz*, y adaptables incluso para la **Geografía de segunda enseñanza**, por el ínfimo precio de 4,50 pesetas.

Su tamaño de $1,15 \times 0,85$ metros es apropiado para adornar un despacho, y lo mismo para dar lecciones generales en Colegios, apoyando el mapa en un caballete o suspendiéndole de un colgador.

La preparación con varillas de metal es algo nunca visto en las casas productoras españolas, el colorido no desmerece en nada entre los mejores del extranjero, y los tipos se destacan claramente, tanto por lo grandes como por las tintas.

TÍTULOS DE LOS NUEVOS MAPAS MURALES PUBLICADOS

Europa político, retirado con **Europa** físico.

América del Norte político, retirado con **Oceanía** físico y político.

América del Sur político, retirado con **América** completo y físico.

Planisferio, retirado con **cuadro de producción mundial**.

PRECIOS

| | |
|--|---------------|
| En papel fuerte, sin varillas de metal..... | 4,50 pesetas. |
| En papel fuerte, con varillas de metal..... | 6,50 — |
| En papel fuerte, tela barnizada y medias cañas.... | 15,00 — |
| En papel-tela, sin varillas de metal..... | 9,00 — |
| En papel-tela, con varillas de metal..... | 11,00 — |

Pedidos a la Editorial S. Calleja, Valencia, 28, Madrid
o a la **Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle Quevedo, 7**

DE ACTUALIDAD

LA REFORMA DEL ESTATUTO DEL MAGISTERIO

Hemos publicado en nuestro número anterior la reforma parcial del Estatuto. En el mismo número hemos reflejado nuestra impresión desfavorable a esa reforma. Pero no nos ha sorprendido lo que ocurre. Lo anunciábamos ya, sin detalles, en nuestro número del día 9 del actual. En el artículo que ocupaba este mismo lugar del periódico, después de anunciar el contenido sencillo y acertado de una reforma preparada en los primeros días de septiembre, escribíamos estas líneas significativas: «El Sr. Tormo, que es hombre de laboriosidad incansable y excelente madrugador, quiso, según su costumbre, meditar sobre el caso y sobre la reforma del Estatuto; y meditando, en uno de sus viajes, se le ocurrieron otras reformas más hondas, más complicadas. Pero sobre ellas han surgido divergencias que, sin duda, están a estudio. Esa parece la causa del retraso y de que a última hora, al ver llegar el mes de octubre, se haya dado la Orden para proveer las Escuelas de los cuatro últimos meses, como habíamos anunciado. No tenemos ninguna impaciencia en que se reforme el Estatuto, y aun creemos que salimos ganando con que no se haga una reforma de carácter general». Estas últimas líneas daban clara idea de lo que pensábamos sobre la reforma: «Salimos ganando con que no se haga». Pero el Sr. Tormo, hombre de convicciones y firmeza de carácter, ha llevado a la Gaceta lo que él cree beneficioso para la enseñanza. El Decreto es obra personal suya. Lo revela su estilo inconfundible, aunque fecundo en producir confusiones. Es otra prueba de su laboriosidad, del celo con que desempeña su cargo de Ministro; pero, a nuestro juicio, es una equivocación de las mayores que hemos visto, y sentimos tener que decirlo. Lo sentimos por el Sr. Tormo y por las confusiones y perturbaciones que ello ha de producir en el Magisterio y en la enseñanza. Habremos de hacer un examen de sus diferentes preceptos, y recogeremos la opinión de nuestros lectores, siempre que la expongan con gran concisión y respeto para todos. Por hoy es cuanto podemos decir.

Oposiciones restringidas.—Hemos recogido días pasados un rumor, que corre muy válido, de que el Ministro ha recibido indicaciones favorables a las oposiciones restringidas.

Desde luego, esas manifestaciones no han sido públicas ni figuran como acuerdo de Asociaciones, las cuales, que nosotros separamos, son contrarias del todo a esas oposiciones, como lo somos nosotros. Ni tampoco estamos seguros de que hayan sido escritas; bien pudieron ser verbales en alguno de los viajes del Sr. Tormo, y de palabra es muy fácil hablar de miles de adhesiones.

Sea como fuere, hemos recogido el rumor por ser una realidad y con el propósito de que haya una ratificación más del deseo y petición del Magisterio contra esos actos.

Debemos advertir que desde el primer momento nosotros hemos rechazado el va-

lor de esas manifestaciones, un tanto clandestinas, así como la clasificación del Magisterio en esos tres grupos, que hicimos constar, clasificación que no es nuestra y ni admitimos.

Una en pro y otra en contra.—Don Adolfo García nos envía un artículo examinando la Real orden de 28 de junio, declaratoria de plenitud para los del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas, sin exigirles nuevas pruebas, y la de 5 de septiembre, en que, sin venir a cuento, se exigen pruebas.

Demuestra el Sr. García, con sentencias del Tribunal Supremo, que las Reales órdenes declaratorias de derechos no se pueden anular por los Ministros, y confía en que la plenitud a los Maestros citados será concedida con arreglo a la Real orden de 28 de

junio, sin los dos años de prácticas, que ya tienen hechas con exceso de tiempo.

Es justo lo que se pide.

●
Telegrama.—Se ha dirigido al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública el siguiente:

«Maestros partido Ubeda ruegan V. E. suspenda indefinidamente oposiciones restringidas, dando todas plazas antigüedad.—*Latorre.*»

Como este ruego, o en forma parecida, se han recibido muchísimos en el Ministerio de Instrucción pública, y esperamos que aún se han de recibir más. La mayoría de las Asociaciones han hecho peticiones semejantes, y deseamos que produzcan el efecto apetecido por todos.

●
Las Maestras interinas.—Se ha publicado una breve relación de Maestras interinas que han sido nombradas en propiedad. Estamos ya muy avanzados en la colocación de esas Maestras; pero debe recordarse que son muchas las que hace once años esperan el nombramiento.

Es urgente acabar con esa lista nombrando a las que faltan, y creemos que eso puede hacerse al resolver los nombramientos de las vacantes anunciadas en los pasados meses y adjudicando con toda rapidez las que resulten desiertas.

Con ello, y acabando en Maestras la lista de aspirantes interinas, como se acabó en Maestros, habríamos dado un gran paso de avance en la normalización de la provisión de Escuelas.

●
Los ascensos en el segundo Escalafón.—Insertamos en otro lugar la resolución de las reclamaciones presentadas a los ascensos provisionales de 2.500 y 3.000 pesetas en el segundo Escalafón y la confirmación de dichos ascensos a los que corresponden.

Los efectos económicos son de 1.º de julio pasado. No es fácil ya hacer la liquidación de diferencias en el mes actual para abonarlos en primeros de noviembre; pero sí hay tiempo de formalizarlo todo para hacerlos efectivos en la paga que se cobre en el mes de diciembre. En ese mes, pues, deberán cobrar lo correspondiente al nuevo sueldo de noviembre y los atrasos de cuatro meses.

El aumento es de unas cuarenta pesetas mensuales; de manera que percibirán, por atrasos, unas ciento sesenta pesetas, cantidad pequeña, pero que no vendrá mal para el mes de las fiestas de Navidad. Lo que importa es que no haya retrasos ni deficiencias por parte de nadie, para que esas diferencias se cobren sin falta en la nómina de 1.º de diciembre, porque si se incurriese en descuidos o faltas, tendrían que pasar esas diferencias a ejercicios cerrados, que es tanto como despedirse de ellas por muchísimo tiempo.

Enhorabuena a los ascendidos.

●
Reintegros de Huérfanos.—Recordamos los datos e instrucciones que hemos dado en nuestro número anterior (25 del actual) para facilitar el reintegro de las relaciones solicitando Escuelas de los cuatro últimos números.

Rogamos a cuantos deseen utilizar nuestro servicio especial que hagan uso del modelo impreso que hemos dado, y, además, que se atengan estrictamente a las reglas precisas que hemos publicado.

●
Una súplica.—Don M. González, de Campuzano, nos envía en artículo abogando por los Maestros del segundo Escalafón que han hecho los ejercicios de las oposiciones pasadas y han sido calificados sin llegar a los 65 puntos; pide que se les cuenten algunos puntos por cada año de servicios o se rebaje para ellos el mínimo de puntos y sean incluidos en la cuarta lista.

Todo cuanto se haga por esos beneméritos Maestros que teniendo Escuela y bastantes años de servicios se han impuesto el sacrificio de acudir a los ejercicios nos parece digno de todo aplauso y merecedor de atención, por lo cual apoyamos esa petición.

●
Reintegro por huérfanos.—Recordamos que el reintegro de las relaciones pidiendo vacantes de los cuatro últimos meses hay que hacerlo hasta las trece horas del día 5 de noviembre. Para ello necesitamos los datos de la categoría y fecha de posesión en la última Escuela de los que nos hagan el encargo, y lo mejor es que envíen lleno el modelo impreso que hemos publicado.

Las cartas que no se hallen en nuestro

poder hasta el día 4, inclusive, no podrán ser cumplimentadas, pues las recibidas el día 5 no son abiertas hasta después de la una de la tarde.

Lamentaremos que la negligencia de algunos de nuestros abonados haga que sus peticiones queden nulas. Por nuestra parte, no escatimamos actividad en todo ello.

Comentario a la Real orden de convocatoria a las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional.

(Gaceta del 24 último.)—Habiendo leído en la Gaceta el contenido de la Real orden citada, me encuentro en el caso de no poder actuar, por tener treinta y seis años cumplidos en enero último, y como esta circunstancia me excluye, quiero hacer un llamamiento a los compañeros que se encuentren en mis mismas circunstancias, que voy a citar. Se trata de haber terminado la carrera en septiembre último, carrera que empecé a los treinta y dos años, alentado por la Real orden del 16 de julio de 1925 y siguientes, por las cuales quedaban derogadas las disposiciones anteriores, que limitaban la edad para esto, y confiando en la rectitud de los Poderes constituidos, que han de inclinarse a no lesionar derechos adquiridos por disposiciones anteriores, es por lo que llamo la atención de los compañeros que, habiendo empezado en el año 26, se encuentren en las mismas circunstancias, para si lo creen conveniente, formar una Comisión que visite al Sr. Ministro, aunque ya hubieran presentado solicitud pidiendo la misma gracia.—
Juan Uruñuela Ortiz.

A los opositores no incluidos en ninguna de las listas.—Se nos ruega la publicación de las siguientes líneas:

«En virtud de la convocatoria hecha por D. Esteban J. Macías, de Villavaquerín de Cerrato, nos reunimos las Comisiones de todas las provincias de España el día 25, en esta Corte.

Después de un cambio de impresiones, realizado en la Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, donde fuimos muy atentamente recibidos, se nombró una Comisión que visitó al Ministro.

El Sr. Tormo nos contestó resueltamente que teníamos razón para pedir; pero «No puedo, dijo, volver a las oposiciones mencionadas. Aquellas oposiciones ya no existen.»

«Igualmente, dijo el Sr. Ministro, que la puntuación no tiene ningún valor.»

Se ruega a todos los opositores de España se adhieran a las Comisiones de Oviedo y Zaragoza.—*Las Comisiones.*»

Con esto, dice el Sr. Macías, dense por contestados en el presente asunto todos los adheridos, sin perjuicio de que dentro de poco volvamos a comunicarnos.

Anomalías.—Sabemos de un Maestro que reside y ejerce en un pueblecillo de Asturias que fué invitado a solicitar la Escuela en el año 1905, y un protector de la enseñanza le ofreció 300 pesetas anuales como aumento para que se resignara a vivir en dicho pueblo y educar a los jóvenes del mismo. Tales han sido los servicios, que el generoso protector para asegurar esa remuneración cuando él faltara, hizo donación de 25.000 pesetas, asignando sus intereses a ese aumento de remuneración y poniendo, además, 200 para atender a la mejora y arreglos de la vivienda, etc. Se ve que era hombre generoso y, además, que conocía los inconvenientes de los pueblos pequeños.

Todo ha marchado satisfactoriamente; pero ahora se dicta una disposición prohibiendo que los Maestros nacionales cobren esos aumentos de fundaciones. ¿Por qué la prohibición cuando el fundador expresa y categóricamente quiere que su dinero se dedicara a esa remuneración? ¿Cree el Estado que lo que paga a los Maestros es suficiente para que vivan y se resignen a vivir en ciertos pueblos?

Pensamos nosotros que, lejos de prohibir esas remuneraciones generosas debieran, por el contrario, estimularse.

¡Cuánto bien se haría si la iniciativa privada atendiera en muchos pueblos a suplir las deficiencias de sueldos y casas!

GEOGRAFÍA

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas con 4 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.

ECOS DEL MAGISTERIO

Del pleito contencioso administrativo.—La Comisión central de Badajoz ruega, desde las columnas de este ilustre periódico, a todos los opositores de España no comprendidos en ninguna de las listas, que contribuyan moral y materialmente a sostener el pleito, que sigue sus trámites legales. Que coadyuven y apoyen cuantas gestiones se realicen en pro de la vista del mismo lo antes posible, así como del fallo a nuestro favor, por ser de alta justicia.

Hemos solicitado el concurso de la Comisión de responsabilidades del Ateneo de Madrid, y no se retira el pleito mientras la gracia no sea amplia, general y sin limitación de ejercicios, ni de puntos, puesto que todos los suspensos nos encontramos en el mismo caso, y ya que la convocatoria ha sido dislocada para conceder plaza a muchos, debe dislocarse para todos. La Comisión central tiene su domicilio en Parque, número 6 y 7, Badajoz,

La odisea de los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.—Pecaríamos de sinceros si ocultásemos la decepción sufrida una vez más con la negación de la plenitud y las restricciones impuestas a aquellos pocos que se les concede; pero pese a todas esas negaciones no justificadas, se probará siempre en alto grado de tenerlas aprobadas, dentro de la legislación que regía a la sazón, y venceremos.

Y digo esto porque jamás la opinión estuvo como ahora, tan inquieta, tan interesada por sus Maestros, porque el Magisterio todo reacciona virilmente y llevará a la publicidad en manifestación, en mítin, no tardando, su latir y porque, la panacea, justicia, o como se llame, repartida recientemente a grifo lleno a otros sectores de la clase, no más interesantes, no se nos podrá negar a nosotros, aunque sólo sea con cuentagotas.

Porque estamos persuadidos de no haber motivo que justifique, además, la preterición de cuantos aprobaron oposiciones en los años de 1917 y 1918, ya que los ingresados entonces, antes de la Ley de Presupuestos de 1920, desde luego figuraron con plenitud.

Los posteriores, al amparo de la misma

legislación, por una torcida interpretación no solamente continúan limitados, sino que excluidos también de la Real orden de 28 de junio próximo pasado, por la que se concede a unos cuantos anteriores la plenitud de derechos sin restricciones, sino que, aun ni se les alhaga con promesas en la posterior Real orden de 7 de septiembre pasado, hablando de los aprobados posteriores de 1920.

Esta es la triste realidad, que, por lo visto, no ha llegado la hora, en tantos años, de redimirlos como se merecen, siquiera en parte de aquella ley, mil veces absurda, que los dejó desposeídos de sus bien adquiridos derechos.

Señores Ministro y Director general: ¿Qué suerte correrá la de estos individuos, que si en algo pecaron, fué el acatamiento de aquellas disposiciones en que actuaron?

Pero hay más, mucho más. Como la Real orden del 28 antes mencionada no los incluyera, nos presentamos en Madrid el 18 de julio último, y nos dijeron: «¿Pero no están incluidos en esa Real orden de concesión del día 18 todos los que tenían oposiciones antes de 1920?» Al presentar sentencias del Tribunal Supremo justificando pretensiones, ya que por ellas se concede la repetida plenitud a quienes actuaron en las mismas oposiciones e ingresaron después de 1921, repitiéndonos, además:

«Esto pudieras ser con predilección a otros», y unos días después, quien podía asegurarlo, nos manifiesta: «Ya saben los Maestros que en esto, para ustedes, no soy rígido como para otros, y las terceras listas ni yo sé cómo ni cuándo se formarán.»

¿Qué ha ocurrido posteriormente para omitirlos?

Y precisamente cuando se autoriza en estos momentos el pase al Escalafón de plenos derechos con sus ventajas consiguientes, ya que no son pocas, a muchos noveles, denegando esto mismo a la vez a quienes acreditan oposiciones aprobadas, sin pensar en los muchos años de servicios en propiedad.

¿Pueden demostrar, no ya los primeros, sino que en otros organismos de la Administración, otro tanto? El Magisterio, hay que decirlo con verdad y entereza, está sufriendo una honda crisis de pan y de justicia.—ESTANISLAO GIL GUERRERO.

LA INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

ACLARACION NECESARIA

Ante todo, un caluroso aplauso para los que han tenido la idea de publicar en el número 8.706 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los datos que en él figuran sobre la distribución de los Inspectores de Primera enseñanza.

Ahora permitásenos agregar algunos referentes a la provincia de Zamora, la más conocida por nosotros, para aclarar una idea que sólo se apunta en el artículo citado, y cuya aclaración es precisa para que la inmensa mayoría de los lectores se den cabal cuenta de la desproporción que se quiere poner de manifiesto.

Hay actualmente en referida provincia muy cerca de 750 clases, y prestan servicios

en la misma una Inspectora y un Inspector

Teniendo en cuenta que las Inspectoras sólo están obligadas a tener a su cargo 100 Escuelas (servidas por Maestras), que estén situadas en poblaciones bien comunicadas, al Inspector de Zamora, después de haber tenido la suerte de que su colega femenino le hiciera el favor de tener a su cargo un número de Escuelas bastante superior al citado, a fin de aliviarle algo la carga, le quedan para él solito más de 600 clases, distribuidas en unos 500 pueblos, en su mayoría mal comunicados.

Con estos datos el curioso lector sacará las conclusiones, porque a nosotros nos da miedo.—UN LECTOR.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

OCTUBRE 17.—Real orden nombrando a D. Miguel Serra Salaguer Auxiliar repetidor del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Lérida.

—Otra ídem a D. Joaquín María Navascués y de Juan Vocal de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

—Otra disponiendo se convoque a oposición pública, entre todos los funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, para proveer la plaza de Jefe de la Biblioteca «Menéndez y Pelayo», en la ciudad de Santander.

—Otra aceptando la invitación hecha para asistir al IV Congreso Internacional de Ciencias Administrativas y designando para concurrir al mismo a los señores que se indican.

OCTUBRE 18.—Real orden concediendo la excedencia a D. Aurelio Rodríguez Charentón, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra.

—Otra disponiendo que en las Escuelas Maternales, la Maestra Directora no desempeñe Sección concreta, debiendo procederse a la creación de las plazas de Maestras de Sección que sean precisas.

—Otra dictando normas relativas a las

oposiciones de Secciones de Escuelas graduadas de Madrid.

—Otra nombrando a doña Antonia Broto y Campo Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid.

—Otra disponiendo que D. Andrés Herrera Rodríguez, Jefe del Archivo de Hacienda y Biblioteca provincial y del Instituto de Palencia, pase por traslado al Archivo de Tarragona.

OCTUBRE 19.—Real decreto admitiendo a D. Eusebio Díaz González la dimisión que ha presentado del cargo de Rector de la Universidad de Barcelona.

—Otro nombrando Rector de la Universidad de Barcelona a D. Enrique Soler Batlle.

—Otro ídem Rector honorario de la Universidad de Barcelona a D. Eusebio Díaz González.

Real orden nombrando a D. Pedro Fernández García Director de la Escuela Normal de Maestros de Jaén.

—Otra aprobando el Reglamento orgánico, que se inserta, de régimen interior de la Escuela Central de idiomas.

—Otra dictando normas relativas a la aplicación de la Real orden de este Ministerio de 21 de julio último.

—Otra disponiendo que doña Agustina Castillo Iglesias, nombrada Profesora especial de Corte y Confección de prendas para la enseñanza de adultas y alumnas de las Escuelas Normales, quede en situación de excedente forzoso.

—Otra ídem se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Estudios Superiores de Geografía, vacante en las Escuelas de Altos Estudios mercantiles de Barcelona y Bilbao.

OCTUBRE 21.—Real orden aprobando el Reglamento, que se inserta, para el gobierno y régimen del Conservatorio de Música de «María Cristina», provincial de Málaga.

—Otra admitiendo a D. Pedro Loperana la renuncia que ha presentado del cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona.

—Otra nombrando Director de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona a don Miguel Sancho Barrada.

—Otra ídem Directora de la Escuela Normal de Maestras de Jaén a doña Dolores Gómez Martínez.

—Otra concediendo la excedencia a don César Alvarez Casado, Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de esta Corte.

—Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular, de carácter mixto de culto y enseñanza, la Fundación instituida en Ituren (Navarra), por los señores Domenzain y Ochandorena.

4 OCTUBRE.—R. O. 1.835.—ASCENSOS DE PROFESORES DE NORMAL.—En virtud de la excedencia concedida por Real orden fecha 29 de septiembre próximo pasado a doña Antonia Gil Febre, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, que figuraba en la novena categoría del Escalafón de las de su clase, queda vacante en el mismo una plaza dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, que corresponde al asenso, de acuerdo con lo prevenido.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los correspondientes ascensos de escala, y en su consecuencia, que doña Francisca Ruiz Vallecillo y doña María de la Purificación Vinyo Valdés Profesoras numerarias respectivamente, de las Escuelas Normales de Maestras de Alicante y Cuenca, pasen a ocupar en el mencionado Escalafón los números 229 y 264 con el sueldo anual de 6.000 pesetas la primera y 5.000 pesetas la segunda, con la antigüedad

del día siguiente al en que aparezca en la Gaceta la Real orden de excedencia de la señora Gil Febre.—(Gaceta 16 octubre.)

6 OCTUBRE.—R. O. 1.831.—DIMISIÓN DE LA SECRETARIA DE LA NORMAL DE SEVILLA.—Vista la dimisión presentada por doña Rafaela Castillo Alvarado, del cargo de Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla, por causa de salud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien admitir dicha dimisión.—(Gaceta 15 octubre.)

8 OCTUBRE.—R. O. 1.832.—INSPECTOR MÉDICO ESCOLAR.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto fecha 29 de septiembre último y a propuesta de la Comisión del Servicio Médico-escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. José García del Diestro Inspector Médico escolar en propiedad de las Escuelas nacionales de esta Corte, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto séptimo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.—(Gaceta 15 octubre.)

8 OCTUBRE.—R. O. 1.840.—VOCALIS DE LA COMISIÓN PARA LA INSPECCIÓN MÉDICO ESCOLAR.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que D. César Chicote y del Riego, Director del Laboratorio municipal de esta Corte, y D. Godofredo Escribano, Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal Central de Maestros, formen parte como Vocales de la Comisión nombrada para el estudio de cuanto afecta al servicio de la Inspección Médico-escolar.—(Gaceta 16 octubre.)

8 OCTUBRE.—R. O. 1.841.—SUBCOMISIÓN PARA ORGANIZAR EL DISPENSARIO MÉDICO ESCOLAR.—Llevada a efectividad la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte con este Ministerio, para la organización del Dispensario Médico escolar a que se refiere el artículo 7.º del Real decreto de 29 de septiembre último (Gaceta 1.º de los corrientes),

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Comisión del servicio médico escolar, ha tenido a bien disponer:

1.º Que para la organización e instalación del Dispensario se nombre una Subcomisión integrada por los Doctores D. Eduardo Masip y D. Juan Alonso Muñozerro.

2.º Designar a D. Julián Sanz de Grado,

D. José Fernández de la Portilla, D. Adolfo Hinojar, D. Saturnino García Vicente Celada López, D. Juan Ariona Trapete, D. José Palancar Tejedor, D. Juan Chicote Moreno, D. Eugenio Oyarzábal y Zabaño y D. Pedro García Gies, facultativos especializados al servicio del referido Dispensario Médico escolar, con la gratificación anual de 2 000 pesetas cada uno de ellos, que percibirán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto octavo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento; y

3.º Que para auxiliar en servicios relacionados con el tratamiento y cuidado de los niños se designe a doña Felipa B Hortel no, y como sanitaria enfermera, a doña Dolores Abela Aznar, con la gratificación esta última de 1.000 pesetas anuales con cargo al referido capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto octavo del vigente presupuesto. — (*Gaceta* 16 octubre.)

10 OCTUBRE. — R. O. 1.842. — CRÉDITOS PARA EDUCACIÓN Y CULTURA EN LAS NORMALES. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que a fin de que se atiendan a las necesidades más urgentes en los servicios de educación y cultura de las Escuelas Normales que a continuación se expresan, con cargo al crédito consignado en el capítulo 5.º, artículo 4.º, concepto noveno del presupuesto de este Ministerio, se asigne a cada una de ellas, en concepto de subvención, la cantidad que se menciona; debiendo solicitar de ese Centro los Directores y Directores de dichas Escuelas, que se expidan los respectivos libramientos a nombre del habilitado que designen:

Escuelas Normales de Maestros: Para cada una, 1.000 pesetas, menos para Málaga y Murcia, que son 500.

Escuelas Normales de Maestras: Para cada una, 1.000 pesetas, excepto para Salamanca, 4 000; para Madrid, 2.500; Barcelona y Las Palmas, 700, y Badajoz, Cistel'ón, Málaga, Murcia, Sevilla y Tarragona, 500 pesetas.

2.º Que por los Jefes de esos Establecimientos se tenga en cuenta, al formular el próximo inventario, lo prevenido en la regla b) de la Orden circular fecha 6 de abril de 1928. — (*Boletín Oficial* núm. 37.)

3.º Los referidos Jefes que no hayan remitido en el presente año el inventario a que se contrae esta Circular, según se acordó en la expresada Real orden de 28 de marzo próximo pasado, se servirán hacerlo en el plazo máximo de quince días, a contar

desde el siguiente al en que se publique este precepto; bien entendido que hasta que cumplan dicho servicio no tendrá carácter definitivo la subvención que se concede, y, en su virtud, no podrán solicitar que se expidan los oportunos libramientos; además, transcurrido ese plazo sin el envío del inventario, se considerará anulada la repetida subvención; por lo que es de significar, una vez más, la importancia de este servicio. — (*Gaceta* 16 octubre.)

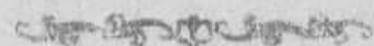
SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Madrid. — En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 18 de octubre de 1923 y demás disposiciones vigentes, se hace saber por la presente a los señores Directores y Maestros de las Escuelas nacionales de la capital y de la provincia, tanto graduadas como unitarias, la inexcusable obligación en que se encuentran de remitir a esta Sección Administrativa, sita en la calle del Duque de Nájera, núm. 2, los oportunos oficios dando cuenta de la fecha en que tenga lugar la apertura de la clase de adultos, con expresión del número de alumnos matriculados y asistentes; bien entendido que no figurarán en nómina de adultos aquellos cuyos oficios no se reciban en esta Sección antes del día 10 del mes de noviembre próximo. Al propio tiempo se notifica a los Maestros que no desempeñen estas clases o a los que se encuentren agregados a otras Escuelas que tengan completo el número de ellas, que no percibirán gratificación alguna por enseñanza nocturna, y sólo la disfrutarán los que estén autorizados por esta Sección al ocupar plaza de plantilla o por servicio en local provisionalmente habilitado.

Madrid, 10 de octubre de 1930. — El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*. — (*B. O.* 24 octubre.)

— Ignorándose el actual paradero de doña María Pureza Galcerán y Testafor, Maestra electa de la Escuela nacional de niñas de Argensola (Barcelona), se la cita y emplaza, por el presente, para que se persone en esta Sección administrativa cualquier día laborable, de doce a trece, para notificarle de asunto de su interés.

Madrid, 7 de octubre de 1930. — El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*. — (*B. O.* del 22 de octubre.)



CRÓNICA GENERAL

DÍA 28 OCTUBRE.—Madrid: La cotización de la peseta continúa con la tendencia alcista adoptada hace varios días. El mercado inglés envió ayer su primer cambio de 44,60, del que luego pasó por la mañana a 44,83, 44,78 y 44,77. Por la tarde, el primer curso recibió de Londres, fué de 44,80 y más tarde se recibieron los de 44,77, 44,78 y 44,75. En París se cotizaron las pesetas a 274,25.

—Ayer mañana se reunió la ponencia formada por los subsecretarios de la Presidencia, Trabajo y Gobernación, que estudia los plazos relativos al censo electoral.

El Sr. Benítez de Lugo manifestó a los periodistas que habían empezado a concretar su labor, pero toda vez que el Consejo de Ministros se había aplazado con motivo de la enfermedad del Sr. Matos, consideraban que podía estudiar con más detenimiento el asunto por lo cual tendrán otra reunión.

Seguramente la propuesta será entregada al Presidente del Consejo el jueves.

Provincias: En Valladolid y en Alba de Tormes se han celebrado importantes actos agrarios.

En Valladolid se reunieron más de diez mil labradores y hubo gran entusiasmo por la formación de un poderoso partido nacional agrario que intervenga en los asuntos de la nación en beneficio de la clase labradora, la más numerosa, la más sufrida y la más desatendida por los poderes públicos, según los oradores que intervinieron en el mitin.

—Se ha celebrado la bendición e inauguración del puente sobre el río Esera, en la variante de la carretera del puente de Resordi a Montaña, provincia de Huesca, para suplir el paso de las carreteras inundadas por el pantano de Barasona.

—En Valencia, ayer mañana, cuando se preparaba a entrar en su cátedra el Profesor de Derecho penal de la Universidad, D. Enrique de Benito, que se hallaba en la sala de cátedráticos, falleció repentinamente a consecuencia de un ataque cerebral.

—En el cortijo «Soberbia», del pueblo de Olivares, en Sevilla, propiedad de D. Ildefonso Marañón, y que tiene arrendado el ex matador D. Emilio Torres, se produjo un incendio, en el que han resultado muertas un matrimonio, sus cinco hijos y un mulero.

En la techumbre de un cobertizo se habían colocado las hojas de tabaco cosechadas

en la finca, en la cual se hacen ensayos de este cultivo. Sin que se sepan las causas, las hojas comenzaron a arder a primera hora de la mañana. Se supone que por una chispa que saltó del alumbrado de carburo.

En el interior del cobertizo dormía el matrimonio Francisco Rozas y Dolores Valla, en unión de sus cinco hijos, el mayor de diez y ocho años y el menor de dos. También dormían allí, en lugar aparte, dos muleros y los boyeros encargados del ganado que allí se encerraba.

Al darse los moradores cuenta del siniestro intentaron huir, y lo mismo hicieron los animales, que daban tremendos rugidos. Los demás trabajadores del cortijo acudieron para prestar auxilio a las víctimas; pero no pudieron conseguir más que salvar a un mulero, a los boyeros y a algunas cabezas de ganado.

El total de bueyes que perecieron en el siniestro ha sido de 85. También se han quemado 20.000 kilos de tabaco y 2.000 arrobas de paja. Las pérdidas ascienden, según cálculo aproximado, a 70 000 duros.

Ayer se verificó el entierro del encargado, su mujer y sus hijos, que perecieron en el incendio. El pueblo de Olivares está consternado.

Extranjero: Al salir del puerto de Río Janeiro el vapor alemán «Baden», que no llevaba arbolada la bandera alemana, fué bombardeado por uno de los fuertes, por creer los sublevados que en él se escapaban importantes personalidades del régimen derrotado.

En el vapor viajaban muchos españoles, de los que murieron 26 y han quedado heridos 29. El Ministerio de Estado español ha reclamado enérgicamente, y el Ministro del Brasil se ha apresurado a dar explicaciones, pero el Gobierno español ha dado órdenes al Cónsul de España para que atienda con el mayor interés a los compatriotas víctimas de la aludida catástrofe y que proceda inmediatamente al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades, formulando eventualmente las reclamaciones adecuadas a los daños y perjuicios sufridos por nuestros compatriotas.

Por su parte, el Gobierno alemán ha solicitado se depuren las responsabilidades, y, por de pronto, ningún barco alemán hará escala en el Brasil.

—La situación política en el Brasil continúa siendo muy confusa.

Algunas fuerzas militares y policíacas ini-

ciaron hoy un levantamiento contra el Gobierno provisional.

Se refugiaron en los cuarteles de las fuerzas de Policía, que se encuentran situados en el mismo distrito que los Ministerios de la Guerra y de Negocios Extranjeros.

Contingentes de la Marina y el Ejército construyeron barricadas alrededor del distrito de referencia, mientras varios aeroplanos bombardeaban los cuarteles ocupados por los contrarrevolucionarios.

Para construir las barricadas, los soldados y marinos utilizaron sacos de harina, alubias y azúcar. También colocaron alambradas.

La lucha entre los contrarrevolucionarios y sus sitiadores se prolongó durante dos horas.

Las autoridades de la capital han dictado órdenes prohibiendo que los habitantes de la población se aproximen a varias calles principales de la ciudad, como medida de precaución ante posibles disturbios.

DÍA 29 DE OCTUBRE.—Madrid: El Presidente del Consejo habló con los periodistas y les entregó una nota sobre la Aviación y les dijo:

Se trata de aclarar algunos conceptos que se han escrito estos días sobre la Aviación. No es que haya error en ello, pero no reflejan tampoco la totalidad de la verdad. Debo hacer constar que desde la Dictadura hasta ahora no se ha suprimido un céntimo a la Aviación. Es natural en todos los Cuerpos nuevos el deseo de desarrollarse pronto, pero hay que tener en cuenta también la ley de Contabilidad que forma un dique a los gastos, sobre todo, cuando los créditos no son solicitados en su tiempo.

Provincias: El tren rápido número 1.804, arrolló, a las seis de la tarde, en el peso a nivel del kilómetro 128.225, a un automóvil de la matrícula de Granada, que quedó destrozado.

Resultaron tres muertos y seis heridos. Se cree que uno de los muertos es médico de Guadalhorce.

—El Rey, en Cádiz, presidió la jura de los alumnos de la Escuela Naval.

El primero que prestó juramento fué el infante D. Juan.

El Monarca visitó el Ayuntamiento de San Fernando, y por la tarde la Constructora Naval.

Pasó por todos los talleres interesándose por todas las obras para la construcción de los grandes barcos de guerra.

Extranjero: Con motivo del VIII aniversario de la marcha sobre Roma, Mussolini ha pronunciado un discurso en el salón de la Victoria en el Palacio de Venecia.

Ha sido una afirmación del fascismo, con la dureza y energía que en sus palabras sabe poner el «Duce».

Combatió duramente los actuales Tratados, que dice hay que revisar, y refiriéndose a esto, dice:

«La revisión de los Tratados de paz no tiene un interés especialmente italiano, sino europeo y aun mundial. No es una cosa absurda ni irrealizable, puesto que esta posibilidad de revisión está prevista en el mismo Pacto de la Sociedad de las Naciones. Lo absurdo es tan sólo la pretensión de inamovilidad de los Tratados. ¿Quién es el que viola el Pacto de la Sociedad de las Naciones? ¿Los que crearon en Ginebra y quisieron mantener a perpetuidad dos categorías de Estados: armados e inermes? ¿Qué paridad jurídica y moral puede existir entre un armado y un inerme? ¿Cómo se puede pretender que esta coexistencia dure hasta lo infinito, cuando los mismos protagonistas comienzan a estar fatigados?»

La Prensa extranjera, sobre todo la francesa e inglesa, se muestra indignada por las palabras de Mussolini.

CORRESPONDENCIA

1.869. Está admitido hasta un alumno por metro cuadrado de superficie, de manera que caben esos números que usted dice. Ahora bien; el Estatuto vigente, en su artículo 7.º, dice: «Toda Escuela tendrá asignado por el Inspector, de acuerdo con el Maestro, un número fijo de matrícula, que se hará constar en documento escrito, y que se comunicará a la Sección administrativa a fin de que ésta tome nota a los efectos del registro estadístico correspondiente y dé cuenta inmediata a la Dirección general». La fecha de la disposición que limitó la edad es 23 de agosto de 1926. No vemos, por ahora, señales de que haya de derogarse.

5. Ahora no se han pedido ni reclamado datos para esa rectificación; deberá reclamar después.

4.404. No me parece justo y me extraña que no haya reclamado antes, porque ya será difícil aumentar esa cantidad de material cuando desde el año 1920 se viene mandando que se pague lo que cada Escuela tuviera asignado.

24. No se pueden solicitar más plazas que las anunciadas. Si ha habido alguna omisión, han debido reclamar los interesados.

3. Con la excedencia ilimitada pierde usted lugares en el Escalafón, pues al reingresar se descuenta todo el tiempo de excedencia y se hace nueva clasificación. Dura indefinidamente, pero pasando de cinco años para reingresar, hay que sufrir un examen de aptitud profesional. La Administración sospecha que quien está fuera de la enseñanza más de cinco años, puede haber olvidado conocimientos, hábitos escolares, etcétera, etc. Si continúa con el mismo sistema, aplicado al primer folleto, no le será difícil adquirirlo, figurando en el Escalafón, como figurará.

12. Sirve el reintegro que ha hecho supuesto que esté en la cantidad debida, y no debe preocuparse. Se le servirá. Hemos tenido unos días de trabajo abrumador con la petición de sellos y relaciones, y esto ha sido causa de un pequeño retraso en las demás cosas.

1.895. Lo primero es pedir al Ayuntamiento que sigan las dos indemnizaciones, puesto que las venían cobrando, y si no es atendido, acudir a la Dirección de Primera enseñanza con igual petición. Ese es el procedimiento adecuado.

132. La Real orden que le interesa es de 29 de octubre, la cual dijo que no se exigieran los tres años en la misma plaza para la jubilación, pero fué un caso particular; creo, no obstante, que debe aplicarse a todos los casos que se presentan. El Manual del Maestro tiene todo, hasta la jubilación; lo referente a derechos pasivos está en el Manual especial, que vale dos pesetas.

3.015. Como hemos dicho en varios números, puede usted solicitar habiendo cumplido los tres años en la misma Escuela antes de 30 de septiembre último. Es una ventaja del nuevo sistema; cada convocatoria y cada relación certificada, es una autorización. Se le envían relaciones.

10.387. Las islas Canarias fueron distribuidas en dos provincias, que se llaman, de Santa Cruz de Tenerife, con las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, y la de Las Palmas con las de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. El cálculo de la fuerza de un automóvil lo ballará usted expuesto en el periódico.

15. Teniendo, como tiene, catorce años, es decir, habiendo ingresado antes de 1919, corresponde a la viuda y huérfanos, en caso de fallecimiento, la cuarta parte del sueldo

regulador y vitalicio, salvo perder el derecho de matrimonio, etc. Todos esos servicios le sirven para el de la jubilación. Podría jubilarse por imposibilidad física si, realmente, se imposibilitara, lo que Dios no quiera.

8.099. Las preferencias para Direcciones de graduadas, por cuarto turno, son: «Primera, mayor antigüedad en Dirección de graduada de la localidad a que pertenece la vacante. Segunda, mayor categoría. Tercera, mayor antigüedad en la graduada desde la cual solicita. Cuarta, mayor antigüedad en la unitaria que desempeña el solicitante, y quinta, número preferente del Escalafón.» Los servicios de Maestros de Sección se cuentan por como prestados en Dirección, por la mitad del tiempo. Por esto podrá ver que para igualdad de categoría, el Maestro de Sección tiene preferencia sobre el Maestro unitario. Los Auxiliares, para todos estos efectos, son como Maestros unitarios, salvo en percepción del material.

98. La edad escolar, según el Estatuto, es de los seis a los catorce años, y creemos nosotros que cuando el niño tiene catorce y un día, debe dejar de asistir; otros entienden que puede hacerlo hasta que cumple los catorce años, once meses y veintinueve días, interpretación que se funda en una que se dió tendenciosamente cuando la edad acababa en los doce años y se quiso alargar. Hemos pedido varias veces que se aclare y nada se ha resuelto. En efecto, donde la matrícula es numerosa en exceso, resulta injustificado que unos puedan ir hasta los quince años menos un día, y otros o no puedan asistir o no puedan ser atendidos si es que asisten.

27. Vea usted lo que decimos en la respuesta anterior en el mismo asunto.

1. El reintegro con esos efectos de huérfanos es perfectamente reglamentario habiendo puesto la cantidad equivalente. Se solicita de la Dirección de Primera enseñanza, con informe favorable de la Inspección. Se le puede servir todo lo que desee para premios.

8.534. Vea usted en el periódico el plan de estudios para esa carrera.

3.030. Tiene usted ahora el núm. 2.320.

12. Se le enviaron las 12 pesetas que le correspondían; deberá enviar 24 para otro año.

12.548. Se está trabajando en el folleto del Escalafón de 3.000 pesetas; pero ofrece bastantes dificultades la revisión, y creemos que aún se ha de tardar.

23. Se da cuenta de ello en la forma seria y mesurada que procede y que puede producir más efecto. ¿Para qué andar con ironías contraproducentes?

934. No se han concedido todavía los ascensos en esas plazas y está pendiente de que el Ministro de Instrucción pública resuelva si hay o no oposiciones restringidas. Sin esa resolución no se hacen los ascensos.

35. Las vacantes anunciadas en la *Gaceta* de 1.º de septiembre, son, en efecto, para los opositores de la segunda lista, pero esa relación es provisional para ratificarla, y hasta que no se declare definitiva, con las modificaciones que procedan, no se puede solicitar. Creemos que el plazo comenzará pronto. Debe ponerse en el oficio el domicilio, al final.

13.013. En 3.000 pesetas habían llegado al número 1.035, y en 2.500 pesetas al 2.787 de Maestras; esperamos de un momento a otro los ascensos definitivos.

18.955. No se puede invocar preferencia ninguna de consorte en el reingreso. Lo primero es que su esposa reingrese en plaza que le convenga, y luego podrán ustedes pedir por tercer turno en las condiciones normales o corrientes.

787. Ser Maestro y ganar las oposiciones que se anuncien. Claro que para ganarlas hay que saber dibujar muy bien y conocer, además, la Pedagogía del dibujo.

3.290. Se dará plazo para reclamar y convendrá que lo haga; daremos instrucciones.

88.888. Tiene usted razón, y habrá visto que reiteradamente lo pedimos en el periódico y lo hemos pedido de palabra.

1.889. Deben ser incluidos si reúnen condiciones, como explicaremos en el periódico.

1.869. Deberán comenzar a cobrar desde 1.º de julio pasado. No creo que le llegue con ese número a las 3 000 pesetas.

224. No hay nada de mejoras en el Magisterio jubilado como ya hemos explicado varias veces. No hay compatibilidad de dos pensiones; debe elegirse la más favorable. Todavía no los ha entregado; se tardará, ya verá usted.

14. Convendrían más datos porque en lo que dice hay mucho de suposiciones y luego tenemos que rectificar.

1.234. Esos documentos deben hallarse en los Rectorados o en las provincias, que es donde cabría reclamarlos mediante instancia y con autorización a alguna persona para recogerlos de no ser el mismo interesado.

2.131. Si la Escuela que usted tiene como

unitaria, se ha convertido o se convierte en Sección de graduada, puede pedir otra plaza unitaria, en población de censo análogo, por segundo turno. Bastan para ello relaciones certificadas por la Sección administrativa, con hoja de servicios en que conste la Real orden de graduación definitiva o copia de esa Real orden.

3.583. La Dirección de la graduada debe anunciarse en las condiciones que dice a traslado, y para acudir a él hace falta llevar tres años, aun estando en la misma localidad. Muchas veces hemos pedido, y hemos de seguir pidiendo, que cuando se gradúe una Escuela a base de unitarias y los Maestros de éstas tengan condiciones legales, se nombre de entre ellos al que reúne mejores condiciones. Cuando no se acepta quedar de Maestro de Sección, se puede solicitar otra plaza unitaria por segundo turno, en población de censo análogo, dentro de los grupos que establece el artículo 15 del Estatuto. Se solicita con relaciones y hoja de servicios en que conste la Real orden de graduación. Se ha negado, recientemente, traslado a Sección de graduada por ese turno y en esas condiciones.

29. Encuentro perfectamente las relaciones hechas a mano que ha enviado usted, y los reintegros de huérfanos. No había necesidad de copiar todas las observaciones, pero tampoco están mal. Para dar mayor consistencia a ese mapa, debería ponerle tela, eso sólo pueden hacerlo bien encuadernadores a ello dedicados. Quizá haciendo un poco de engrudo claro y sin grumos podría pegarle detrás unas hojas de papel fuerte, con lo cual adquiriría más solidez.

0.370. Le sirve el examen de ingreso. No podrá examinarse de año hasta los quince y entonces el mismo puede pedir la conmutación o mejor dicho presentar certificado del ingreso.

548. Muchas gracias por los datos, se publicarán las cuartillas que envía.

69. Está bien escrito y es interesante, pero la abundancia de original oficial inaplausable, nos obliga a dejar inéditos o extractar muchos artículos; el de usted no tiene extracto posible y pasado el día del homenaje ya no tiene oportunidad; lo sentimos.

2.030. Los que se hallen ejerciendo no deben presentar ese documento, sino una hoja de servicios o copia del cese. Esas vacantes no son incluidas, aunque pueden solicitarse al ser anunciadas en Navarra. No tiene importancia esa ligerísima errata del apellido.

Dalmáu Carles, Pla. S. A. Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1930

PRIMER LIBRO, por J. P. C. Magnífico primer libro de lectura y escritura simultáneas. Enseñanza del dibujo y primeros conocimientos en diversas materias. Presentación insuperable. Grabados en colores. Cubierta y encuadernación espléndida.—Docena de ejemplares, **14** pesetas. (Enviamos un ejemplar de muestra contra recibo de 0,60 pesetas en sellos de Correos.)

ELEMENTOS DE QUIMICA MODERNA, por D. José María Pla Dalmau. Licenciado en Farmacia y Profesor.—Obra didáctica puesta al día, conteniendo las más recientes adaptaciones y aplicaciones de la Química. Numerosos gráficos y grabados.—Ejemplar en tela, **9,50** pesetas.

CANCIONES.—(Cancionero infantil). Letra de D. Alberto Rizo Navarro y música de D. Francisco Civil Castellvi. Magnífica presentación, con grabados, páginas musicales y letra de las canciones, tiraje a dos colores y bella cubierta alegórica.—Ejemplar encuadernado, **4** pesetas.

ELEMENTOS DE CIENCIAS FISICONATURALES.—(Libro del Maestro), por don Joaquín Pla Cargol. (Resolución de problemas y cuestiones.) Libro de más de 200 páginas con numerosos grabados. Imprescindible en toda Escuela. El poseer la solución razonada de más de 400 problemas y cuestiones sobre física y química y la orientación sobre interesantes temas a desarrollar relativos a Historia Natural y Fisiología, representa para el Maestro un enorme ahorro de tiempo en la preparación de lecciones. Ejemplar encuadernado, **5** pesetas.

LIBROS DE PREMIO.—CUENTOS Y NARRACIONES, Por D. Miguel de Palol.—**CUENTOS DE PERRAULT, VIDA Y COSTUMBRES DE ALGUNOS ANIMALES**, Cada uno de estos ejemplares, **1,75** pesetas, y encuadernación espléndida.

BIBLIOTECA INFANTIL.—Colección de ocho libros de premio, propios para niños y niñas de seis a nueve años. Títulos de estos libros: **CUERVOS Y CORNEJAS, EL SENOR GORRION, LAS AMIGUITAS, EL MUNDO DE LAS PALOMAS, LA HISTORIA DEL BUHO, LAS RANAS, EL PATO Y SU FAMILIA Y GRACIOSA, LA ARDILLA**.—Numerosos grabados en colores.—Encuadernación muy vistosa. Precio: **1,75** pesetas ejemplar.

OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION.—NOCIONES DE GRAMATICA, por don Manuel Ibarz Borrás. **ANTOLOGIA DE ESCRITORES CASTELLANOS**, por D. Serafín Montalvo.—**NATURA**, por D. José Junquera Muné, Inspector de Primera enseñanza.—**GEOGRAFIA, TERCER GRADO**, por Rafael Ballester.

ATLAS DE GEOGRAFIA MODERNA.—Magníficos mapas en colores; texto resumido y gráficos puestos al día. Ejemplar encuadernado, **5** pesetas.

Publicaciones recientes.—Países y Mares (Tercer Manuscrito), por D. Joaquín Pla Cargol.—Docena de ejemplares, **27** pesetas.

LAMINAS ANATOMICAS DEL CUERPO HUMANO.—Dos magníficas láminas litografiadas a todo color sobre fondo negro: una contiene el esqueleto y los músculos, y la otra los órganos del cuerpo humano. Estas bellísimas láminas son de un gran efecto, y los niños verán muy claramente en ellas la organización del cuerpo humano. Las dos láminas en papel, **9** pesetas; sobre cartón (una en cada cara), **15** pesetas. En tela y medias cañas (dos cuadros), **27** pesetas. Tamaño de estas láminas $1,05 \times 0,73$ metros.

Pídanse nuestros catálogos de libros y de material escolar, que enviaremos gratis. Visítese nuestro local Exposición en **Madrid, Bordadores, 7, 1.º** (entre las calles Arenal y Mayor).

Toda la correspondencia debe dirigirse a

DALMAU CARLES, PLA. S. A. Apartado núm. 3, GERONA

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Las contestaciones más didácticas y científicas adaptadas completamente al programa, redactadas por Profesores especialistas, verdaderos prestigios en cada asignatura.

CLASES ORALES Y POR CORRESPONDENCIA

Nuestras contestaciones, redactadas ahora expresamente para esta Convocatoria, se hacen teniendo en cuenta las actuales orientaciones y teorías y nuevos conocimientos científicos, literarios y pedagógicos. Problemas, análisis gramatical, lecciones originales modelo y todos los temas de ciencias y letras que se facilitarán, constituyen la preparación más detallada y completa.

INSTITUTO SAMPER: NICOLÁS MARÍA RIVERO, 1, MADRID

Pida informes, sin compromiso alguno, antes de decidirse por una preparación cualquiera. Es suficiente enviar una tarjeta postal o de visita para recibir, a vuelta de correo, informes detallados.

INSTITUTO "HUALDE"

DIRECTOR - INGENIERO: PRECIADOS, 33

Próximamente oposiciones a Escuelas. Preparación en grupos de reducido número de alumnos. Profesorado: Maestros nacionales de Madrid y de la Escuela Superior del Magisterio.

HONORARIOS:

Por correspondencia. 25 pesetas.

Por asistencia diaria. 35 pesetas.

ACADEMIA SAN MIGUEL

Marqués Valdeiglesias, 4 dupdo.

OPOSICIONES A ESCUELAS

PAGO QUINCENAL

Informes: **García Marín**

3-2

ANTONIO CALVO Y SUÁREZ

(AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO)

Certificados de Penales a cuatro pesetas.

Se encarga de obtener con toda urgencia certificaciones de Penales para estas oposiciones al Magisterio. Cada certificado de esta clase importa cuatro pesetas. Los datos necesarios son: *Nombre y dos apellidos del interesado, edad, naturaleza y provincia, nombres de los padres.* (El objeto ya tenemos en cuenta que es para oposiciones.)

Haga sus pedidos a esta Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle Quevedo, 7. Apartado de Correos núm. 131, Madrid.

3-1

OPOSICIONES INGRESO MAGISTERIO

LA ACADEMIA MAS ANTIGUA Y ACREDITADA. EXITOS POR NADIE IGUALADOS EN ANTERIORES CONVOCATORIAS PROFESORADO ESPECIALIZADO

"INSTITUTO VASCO"

Farmacia, 2 (esquina a Fuencarral)

8-2

Para los deberes en casa use «Guión Epistolar». El alumno aprende y demuestra que sabe redactar. Precio: 0,50 pesetas.

Pídalo a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y Librerías

OPOSITORES

Folletos dando instrucciones y modelos para la redacción de **Memoria y Plan** que se exige al tomar posesión de Escuelas. Se venden en la Librería Pont: Mar, 10, Valencia.

Ejemplar Memoria, 5 pesetas.

Ejemplar Plan, 6 pesetas.

Mandando señas claras con importe, más 0,50 para envío, se remitirá certificado.

3-3

OPOSICIONES A ESCUELAS ATENEOS POLITECNICO

San Felipe Neri, 2 (esquina a Mayor)

Preparación por especialistas. Profesores de Instituto, Normal y Maestros nacionales. Internado independiente para señoritas. Se dispone de Escuelas graduadas anejas al Centro para ensayar el ejercicio práctico.

Impresión de "El Magisterio Español"

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

**FRANQUEO
CONCERTADO**

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Recitaciones Escolares

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la patria, la Humanidad, el arte, la naturaleza y Dios; contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores, y forma un volumen de 231 páginas.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

E L H O M B R E

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro utilísimo, dispuesto para lectura en las Escuelas de niños y de adultos, de materias tan importantes como la Anatomía, Fisiología e Higiene. Cada capítulo, de los XXXIII que consta, expone científicamente el asunto y continúa luego una historia que haga referencia a lo tratado. Forma un tomo de 156 páginas con 71 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID